



Resolución Directoral

Lima, 09 de Setiembre del 2015

Visto, el Informe N° 1192-2015-ERP-ByP, de fecha 12 de agosto del 2015, contenido en el Expediente N° 15-031522-001, sobre el reconocimiento de la Bonificación Personal a favor de doña **ERIKA AIDA GALDOS SARA VIA**, identificada con D.N.I. N° 07543897;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 400-2010-OGGRH/SA, de fecha 12 de mayo del 2010, se reconoció a favor de doña **ERIKA AIDA GALDOS SARA VIA**, el derecho a percibir el 30% de Bonificación Personal, a partir del 05 de marzo del 2010, por acreditar: 30 años y 26 días de servicios prestados al Estado, hasta el 31 de marzo del 2010;

Que, de acuerdo al Informe Situacional N° 930-2015-SERL/EIE/OARH/OGGRH, expedido por el Equipo de Ingreso y Escalafón, que obra a fojas 01, doña **ERIKA AIDA GALDOS SARA VIA** es servidora de la Oficina de Economía de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, en el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel STB;

Que, el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, establece que la Bonificación Personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios;

Que, conforme a las Constancias de Pago de Haberes y Descuentos, que obran a fojas: 04 al 06, doña **ERIKA AIDA GALDOS SARA VIA**, acredita: 04 años, 11 meses y 29 días de servicios prestados al Estado, durante el periodo del 01 de abril del 2010 al 31 de marzo del 2015, que sumados al periodo reconocido mediante Resolución Directoral N° 400-2010-OGGRH/SA, totalizan: 35 años y 25 días de servicios prestados al Estado;

Que, según el literal 1.1 del Artículo 1° de la Ley N° 27444, la entidad pública está obligada a emitir el Acto Administrativo, en el marco de las normas de derecho público, destinado a producir efectos jurídicos sobre el interés, obligación o derecho del servidor;

Que, en virtud de lo antes expuesto, consideramos viable ampliar el quinquenio a favor de la servidora, debiendo expedir el correspondiente Acto Resolutivo;

Con los visados del Jefe de Equipo de Remuneraciones y Pensiones, y del Ejecutivo Adjunto I de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;



J. TRUJILLO B.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a favor de doña **ERIKA AIDA GALDOS SARAVIA**, la Bonificación Personal, en el porcentaje correspondiente al séptimo quinquenio, a partir del 06 de marzo del 2015, por acreditar 35 años y 25 días de servicios prestados al Estado, hasta el 31 de marzo del 2015.

ARTÍCULO 2°.- El Equipo de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, es el encargado de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución en el domicilio de la beneficiaria, sito Prolongación Iquitos N° 1961, distrito de Lince.

ARTÍCULO 4°.- Encargar al Equipo de Ingreso y Escalafón la incorporación de la presente resolución en el legajo personal de doña **ERIKA AIDA GALDOS SARAVIA**.

Regístrese y Comuníquese,



Abeg. JEANETTE TRUJILLO BRAVO
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD